

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 22 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POSTERIOR A SENTENCIA (POR COSTAS)
RADICACIÓN: 253863103001-2007-00159-00
DEMANDANTE: NUMAEL PEDRAZA CASAS Y OTROS
DEMANDADO: MARGARITA DE JESÚS CHOQUE Y OTRO

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha, y habida cuenta de la renuencia del secuestre designado dentro del presente asunto¹, para rendir las cuentas comprobadas y detalladas de su gestión, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – DESIGNAR como secuestre dentro del presente asunto a ACEPLANS GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.S. con NIT 900676904, quien se encuentra inscrito como auxiliar de la justicia según la RESOLUCIÓN No. DESAJBOR23-61 del 17 de enero de 2023², señalándosele como honorarios provisionales la suma de diez salarios mínimos legales diarios vigentes (10 s.m.l.d.v.).

Por secretaría, **comuníquese** la designación en los términos del artículo 49 del Estatuto General del Proceso, haciéndole la advertencia que la designación del cargo es de forzosa aceptación teniendo en cuenta que integra la lista oficial de Auxiliares de la Justicia.

Una vez se acepte el cargo encomendado, se procederá al relevo como secuestre de ÁLVARO CALDERÓN VILLEGAS con la consecuente orden de entrega de los bienes entregados para su custodia y administración.

SEGUNDO. - REQUERIR al perito CARLOS DAVID NIETO MEDINA para que en el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación respectiva, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal primero del auto calendarado a 19 de febrero de 2024³. Por secretaría, **ofíciense**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 23 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 016, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

¹ Rótulo 0264 del cuaderno digital.

² <https://sirna.ramajudicial.gov.co:4443/Auxiliares/Paginas/ConsultarDocumentos.aspx>

³ Rótulo 0259 del cuaderno digital.

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94e46a13ac157af92288f24aa8533c1ffad6ba33c777b8b160f825a1d2f03c4**

Documento generado en 22/04/2024 09:12:19 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>